

PREMIO ESTATAL AL MÉRITO DEPORTIVO OAXACA 2025

La LXVI Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Deporte, en cumplimiento al artículo tercero del Decreto número 2431, aprobado en la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, que instituye el Premio Estatal al Mérito Deportivo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores oaxaqueños a participar en el proceso de selección para la entrega del Premio Estatal al Mérito Deportivo 2025, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo

Reconocer a las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores por su destacado desempeño en el deporte y que, con su esfuerzo, disciplina, logros y trayectoria, han contribuido significativamente al desarrollo del deporte en Oaxaca y han puesto en alto el nombre del estado a nivel estatal, nacional o internacional.

Segunda. Categorías

A) Para deportistas:

- Juvenil menor: De 12 a 17 años.
- Juvenil mayor: De 18 a 29 años cumplidos.
- Adulto/Máster: De 30 años en adelante.
- Deporte adaptado: Todas las edades, para atletas con discapacidad que compitan en deportes adaptados o paralímpicos.
- Trayectoria destacada: Deportistas retirados con más de 20 años de contribución relevante al deporte oaxaqueño.

B) Para entrenadoras y entrenadores:

- Entrenadora o entrenador formativo juvenil: Especializado en la preparación de atletas menores de 18 años.
- Entrenadora o entrenador de alto rendimiento: Con atletas o equipos que compitan en eventos nacionales o internacionales.
- Entrenadora o entrenador de deporte adaptado: Especializado en atletas con discapacidad.

Tercera. Modalidades deportivas aceptadas

- Deportes individuales: atletismo, natación, ciclismo, levantamiento de pesas, ajedrez, tenis, lucha, boxeo, artes marciales, etc.
- Deportes de conjunto: fútbol, básquetbol, béisbol, voleibol, rugby, etc.
- Deportes adaptados: paranatación, paratletismo, baloncesto en silla de ruedas, boccia, goalball, etc.
- Deportes autóctonos y tradicionales: pelota mixteca, ulama, canotaje indígena, entre otros.

Cuarta. Requisitos para deportistas y documentación a presentar.

- Ser originario/a de Oaxaca o acreditar residencia mínima de 10 años.
- Haber obtenido logros deportivos entre el 1 de agosto de 2022 y el 1 de agosto de 2025.
- No haber sido sancionado/a por faltas a la ética deportiva o dopaje.
- Presentar expediente que incluya:
 - Carta de postulación personal o emitida por asociación deportiva, club deportivo, municipio, institución educativa o autoridad.
 - Carta de aceptación del candidato/a.
 - Currículum deportivo detallado.
 - Evidencias documentales y audiovisuales de los logros.
 - Copia de identificación oficial vigente.
 - Acta de nacimiento o comprobante de residencia.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que, no ha sido sancionada o sancionada por faltas a la ética o dopaje.

Quinta. Requisitos para entrenadoras y entrenadores.

- Ser originario/a de Oaxaca o acreditar residencia mínima de 10 años.
- Haber obtenido logros deportivos entre el 1 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2025.
- No haber sido sancionado/a por faltas a la ética deportiva o dopaje.
- Presentar expediente que incluya:
 - Carta de postulación personal o emitida por asociación deportiva, club deportivo, municipio, institución educativa o autoridad.
 - Carta de aceptación del candidato/a.
 - Currículum deportivo detallado.
 - Evidencias documentales y audiovisuales de los logros.
 - Copia de identificación oficial vigente.
 - Acta de nacimiento o comprobante de residencia.
 - Carta bajo protesta de decir verdad que, no ha sido sancionada o sancionada por faltas a la ética o dopaje.

Sexta. Registro y recepción de propuestas

- Lugar: Oficina de la Diputada Alejandra García Morlan presidenta de la Comisión de Deporte, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, o mediante el correo: presidenciacomisiondeporteoax@gmail.com
- Periodo de recepción: del 15 de agosto al 29 de agosto de 2025.
- Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Séptima. Jurado calificador

Será integrado por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte del Congreso del Estado, quienes evaluarán las candidaturas con base en los criterios establecidos. El fallo será inapelable.

Octava. Criterios de evaluación

- Nivel y relevancia de los logros (estatal, nacional o internacional).
- Impacto social y comunitario.
- Innovación o aportes al desarrollo deportivo.
- Trayectoria y continuidad.
- Conducta ética y valores deportivos.

Novena. Premiación

Las personas ganadoras recibirán:

- Presea y diploma en Sesión Solemne del Congreso del Estado (fecha 9 de septiembre).

Décima. Disposiciones generales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.
- Los casos no previstos serán resueltos por el jurado calificador.
- En las postulaciones en la modalidad de deporte en conjunto se entregará un diploma a cada integrante, y una sola presea por equipo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

Comisión Permanente de Deporte del
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
del Estado de Oaxaca

AVISO DE PRIVACIDAD Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla

"Premio Estatal al Mérito Deportivo Oaxaca 2025", con fines estadísticos.

Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.